



APRUEBA ADDENDUM CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA ALDEAS Y CAMPAMENTOS GASTOS DE TRASLADO TRANSITORIO, COMUNA DE TEMUCO.

RESOLUCION EXENTA N° 01290

TEMUCO,

29 AGO 2013

VISTOS:

1. El D.L. N° 1305 de 1975 que reestructura y regionaliza el MINVU y sus Corporaciones dependientes, publicado en el Diario Oficial el 19/02/1976.
2. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
3. El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976. Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.
4. Ley N° 20.641 publicada en el Diario Oficial el 22 de Diciembre del año 2012 que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el año 2013.
5. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Procedimiento de Transferencias y Rendición de Cuentas, fijado por Ordinario N° 1426/2006, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
7. Las normas de procedimiento sobre rendición de cuentas dictaminadas por la Contraloría General de la República mediante Resolución Exenta N° 759 de 2003.
8. El D.S. N° 497 (V. y U.) del 2011, que establece el orden de Subrogancia al cargo de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO

- a) La necesidad de dar cumplimiento a las estrategias de erradicación de las familias que componen el Campamento Lanín de la comuna de Temuco.
- b) El convenio de transferencia de Recursos del Programa Aldeas y Campamentos de fecha 27 de Mayo de 2013, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco, aprobado por Resolución Exenta N° 00753 de fecha 06 de Junio de 2013.

DICTO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN:

1.-**APRÚEBASE** el siguiente addendum convenio de transferencia de Recursos del Programa Aldeas y Campamentos de fecha 06 de Agosto de 2013, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco:

**ADDENDUM CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PROGRAMA ALDEAS Y CAMPAMENTOS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Y
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

En Temuco a 06 de Agosto del 2013, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de la Araucanía, en adelante la **SEREMI**, representada según se acreditará por su Secretaría Regional Ministerial, doña PAZ SERRA FREIRE, chilena, arquitecto, ambas domiciliadas en Arturo Prat N° 834, Temuco y la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, representada según se acreditará por su Alcalde Miguel Becker Alvear, ambos domiciliados en calle Prat N° 650, comuna de Temuco, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 27 de Mayo del año 2013 las partes individualizadas firmaron un **Convenio** de Transferencia de Recursos del Programa de Aldeas y Campamentos, aprobado por Resolución (E) N° 00753 del 06 de Junio de 2013 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, con el fin de cancelar por concepto de Gastos de Traslados Transitorios a cada de una de las familias catastradas de los Campamentos Lanín, Recabarren y Línea Férrea de la comuna de Temuco, la suma mensual de \$ 119.000 (ciento diecinueve mil pesos), según listado de detalle por familia que se desglosa en la cláusula SEGUNDA del mencionado convenio.

SEGUNDO: En virtud del presente ADDENDUM, las partes acuerdan modificar el CONVENIO singularizado anteriormente, **complementado** la CLAUSULA PRIMERA en el siguiente sentido: **Los recursos que por el presente instrumento se transfieren representan una inversión destinada a concretar el cierre de los Campamentos Lanín, Recabarren y Línea Férrea y modificando la CLAUSULA SEGUNDA del mismo, sólo en lo que dice relación con excluir del listado de Gastos de Traslados Transitorios a las personas que a continuación se detallan del Campamento Lanín**, debido a que una de ellas falleció y la otra no fue beneficiado con Subsidio Habitacional:

N°	APELLIDOS	NOMBRE	RUT	CAMPAMENTO	MESES	MONTO
1	CERON QUEUPAN	ELADIO	12.083.629-3	LANIN	18	\$ 2.142.000
2	GAJARDO ASTETE	PEDRO	9.535.724-5	LANIN	18	\$ 2.142.000

TOTAL GASTOS DE TRASLADOS TRANSITORIOS	\$ 4.284.000
---	---------------------

TERCERO: Los Gastos de Traslados Transitorios GTT correspondientes a la familia individualizada en la cláusula anterior cuya suma total asciende a \$ 4.284.000 (Cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil pesos), serán reemplazados por dos familias que se encuentran en solicitud de subsidio habitacional a través de Asignación Directa en Julio de 2013:

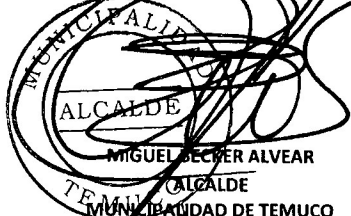
N°	APELLIDOS	NOMBRE	RUT	CAMPAMENTO	MESES	MONTO
1	VASQUEZ ESCOBAR	VICTOR	8.652.300-0	LINEA FERREA	18	\$ 2.142.000
	GAMONAL SUAREZ	ANA MARÍA	10.045.011-9	LANÍN	18	\$ 2.142.000


TOTAL GASTOS DE TRASLADOS TRANSITORIOS	\$ 4.284.000
---	---------------------

CUARTO: En todo lo demás se mantienen plenamente vigentes todas las cláusulas del CONVENIO singularizado en la cláusula primera del presente documento. Se deja constancia que la presente modificación, forma parte integrante del CONVENIO original citado precedentemente.

QUINTO: El presente ADDENDUM se suscribe ad referendum en cuatro ejemplares, sujeto en su vigencia y validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.

SEXTO: La personería de doña Paz Serra Freire como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, consta El Decreto Supremo N° 32, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del 20 de Abril de 2010, y la personería de don Miguel Becker Alvear como Alcalde de la Municipalidad de Temuco, Decreto Alcaldicio N° 4.368, de fecha 06 de Diciembre de 2012.


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO




PAZ SERRA FREIRE
SECRETARIA MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE LA ARAUCANIA





2.- Por tratarse la presente Resolución de aquellas que aprueba un convenio cuyo carácter y contenido se trata de un acto que afecta intereses de terceros según la Ley de Transparencia, debe publicarse en el banner del Gobierno Transparente, actos que afectan a terceros.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



MARTA ELENA HARCHA ABUHADBA
SEREMI (S) MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

HRF/SCR/HCV/NAM
DISTRIBUCIÓN

- Ilustre Municipalidad de Temuco.
- Jefe Regional Programa Aldeas y Campamentos.
- Sección Administrativa SEREMI MINVU Región de la Araucanía.
- Sec. Ejecutiva Aldeas y Campamentos.
- Oficina de Partes.
- Archivo